BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

ECONOMÍA
Secretaría de Economía e Innovación

LISTA DE REQUISITOS-PROGRAMA APOYO AL EMPRENDIMIENTO 2026 CAPITAL SEMILLA

NOMBRE DEL SOLICITANTE:			
TELÉFONO:		MUNICIPIO:	FOLIO :

Si/No		REQUISITOS	OBSERVACIONES
	1	Presentar **Solicitud de Apoyo**, especificando los datos generales, personas beneficiadas con el apoyo. (Formato que se genera en automático a través de la plataforma del Poder Ejecutivo)	
	2	**Identificación oficial vigente** Copia de identificación oficial con fotografía vigente con domicilio en el Estado (Credencial para votar, Pasaporte, Cedula Profesional vigente con fotografía, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Mayores o Licencia de conducir del Estado de Baja California). Tratándose de PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, presentar copia de uno de los siguientes documentos emitidos por COMAR o INM: *Constancia de solicitante de la condición de refugiado. *Constancia de reconocimiento de la condición de refugiado *Residencia temporal. *Residencia permanente. *Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias.;	
	3	**Comprobante de domicilio** en el Estado de Baja California, no mayor a 2 (dos) meses;	
	4	**CURP** Clave Única de Registro de Población.	
	5	**Constancia de situación fiscal.** Descarga no mayor a 3 (tres) meses; Actividad económica de 0 a 6 meses de antigüedad	
	6	**Cotización** de los conceptos sujetos a **APOYO** a nombre de la **PERSONA SOLICITANTE** la cual, debe contener: concepto, fecha, montos totales por concepto y sumatoria, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	
	7	**Relación de cotizaciones**, presentadas en el formato autorizado por la DEDE	
	8	**Carta bajo protesta de decir verdad.** Firma del manifiesto bajo de protesta de decir verdad.	
	9	**MODELO DE NEGOCIOS** concluido, presentado en forma digital o impresa	
	10	**CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL TALLER** de Emprendimiento en cual se debe tomar en línea	

NOTAS ADICIONALES

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

"Los Programas de Apoyo de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al desarrollo social y económico" "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Economía e Innovación son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda".